

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 072-2022
13 de mayo de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo DGIVC/DFII/EXP/021-2022, correspondiente al buque de pequeña escala denominado "ARIES 1" con número de permiso de pesca ribereña 4-P-40, cuyo representante legal lo es el señor **ALEXANDER ANTONIO ARAÚZ RAMOS**, con cédula de identidad personal No. 4-248-280, por incumplimiento de la Resolución ADM/ARAP/No.019 de 22 de junio de 2018 y numeral 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución Final DGIVC/DFII/RF/ACX-072-2022 del 12 de mayo de 2022, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

"RESOLUCIÓN FINAL"
DGIVC/DFII/RF-ACX-072-2022
(De 12 de mayo de 2022)

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR, al buque de pequeña escala denominado **ARIES 1**, propiedad del señor **ALEXANDER ANTONIO ARAÚZ RAMOS**, con cédula de identidad personal No. 4-248-280, por incumpliendo de lo establecido en la Resolución ADM/ARAP/No. 019 de 22 de junio de 2018, artículo Sexto y numeral 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: MULTAR, buque de pequeña escala denominado **ARIES 1**, propiedad de la señor **ALEXANDER ANTONIO ARAÚZ RAMOS**, con cédula de identidad personal No. 4-248-280, por la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES CON 00/100 (US.135.00)**

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: ADVERTIR que con esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 5 y Resolución ADM/ARAP/No. 019 de 22 de junio de 2018, artículo Sexto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.)**FERNANDO LEVY**

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación del Representante Legal del Local del buque **ARIES I**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día trece (13) de mayo de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día diecinueve (19) de abril del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

